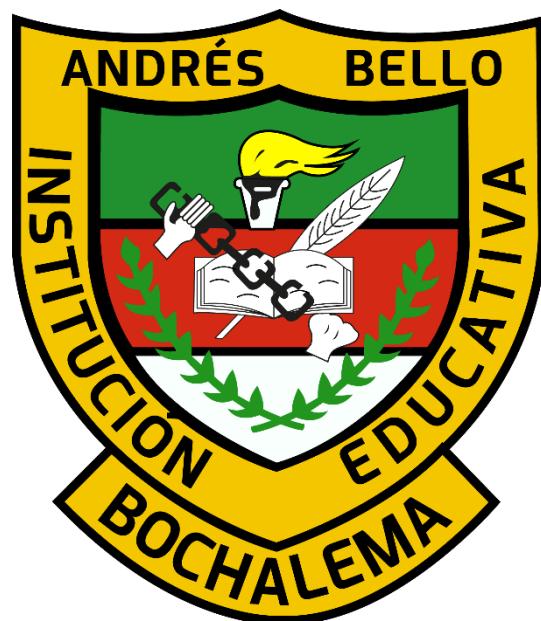


**INFORME EJECUTIVO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO PARA LA PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS NIÑAS JOVENES Y
ADOLESCENTES**



**COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
BOCHALEMA, AÑO 2025**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO.....	5
SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.....	6
MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL)	8
MARCO NORMATIVO	12
1. Constitución Política de Colombia (1991)	12
2. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	12
3. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.....	12
4. Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013	13
5. Ley 1257 de 2008 y Ley 1719 de 2014 – Prevención de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual	13
6. Ley 1616 de 2013 y Resolución 4886 de 2018 – Salud Mental.....	13
7. Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil	13
8. Ley 1236 de 2008 – Modificación del Código Penal sobre Delitos Sexuales	14
9. Ley 1626 de 2013 y Decreto 1860 de 1994 – Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía	14
10. Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario	14
11. Ley 1850 de 2017 – Prevención del Maltrato y el Abandono	14
12. Ley 1804 de 2016 – Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”	14
13. Política Nacional de Educación Inclusiva – Decreto 1421 de 2017	15
14. Lineamientos Internacionales	15
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.....	16
1. Enfoque Pedagógico y Metodología	16
2. Propuestas Pedagógicas por Ejes Temáticos.....	16
3. Actores y Participación	19
4. Impacto y Evaluación de las Estrategias	20
CONCLUSIONES	21
EVIDENCIAS DEL TRABAJO REALIZADO	22

INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge las acciones desarrolladas durante la vigencia 2025 por el Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Andrés Bello, en el marco del Plan de Promoción y Prevención de Todo Tipo de Violencias contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Este documento consolida los avances, estrategias y resultados obtenidos a partir de la implementación del Plan de Acción Institucional 2025, orientado por la Secretaría de Educación Departamental y el Plan Departamental de Territorio, Memoria y Convivencia.

Durante el año 2025, la institución dio continuidad al trabajo realizado en años anteriores, fortaleciendo la cultura de respeto, empatía y corresponsabilidad en torno a la convivencia escolar. Se abordaron, desde un enfoque preventivo, las situaciones de riesgo identificadas en el diagnóstico institucional: violencia sexual, violencia basada en género, trata de personas, derechos de la mujer, derechos humanos, abuso sexual, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, embarazo en adolescentes, ansiedad y depresión.

El Comité priorizó acciones formativas centradas en la promoción del bienestar emocional y la prevención del acoso escolar, articulando esfuerzos entre docentes, padres de familia, estudiantes y aliados estratégicos como la Policía Nacional, la Comisaría de Familia, la Secretaría de Salud, el Hospital Mental Rudesindo Soto y la Gobernación de Norte de Santander.

Estas acciones se desarrollaron mediante jornadas pedagógicas, talleres, charlas, izadas de bandera temáticas, campañas comunicativas y escuelas de padres, garantizando la participación activa de toda la comunidad educativa. El trabajo articulado con los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) permitió fortalecer los procesos de formación ciudadana, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, hábitos y estilos de vida saludables, valores y convivencia.

El presente informe busca, además, consolidar los aprendizajes institucionales derivados del proceso de promoción y prevención, como insumo para la planificación 2026 y para la mejora continua de las estrategias de acompañamiento psicosocial y pedagógico orientadas a la protección integral de los NNAJ Andresbellistas.

JUSTIFICACIÓN

La convivencia escolar constituye un eje transversal en la formación integral de los estudiantes y es un componente esencial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos dentro del entorno educativo. En coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la Institución Educativa Andrés Bello continúa promoviendo una cultura escolar basada en el respeto, la equidad, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de los conflictos.

Durante la vigencia 2025, el Comité de Convivencia Escolar orientó sus esfuerzos hacia la promoción del bienestar emocional y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), consolidando estrategias pedagógicas de impacto comunitario que fortalecen los valores democráticos, la participación ciudadana y la construcción de entornos protectores.

El presente informe se justifica en la necesidad de continuar visibilizando, reflexionando y actuando frente a las problemáticas de convivencia que persisten en la comunidad educativa, entre ellas: el acoso escolar, la violencia basada en género, la violencia sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, la trata de personas, el trabajo infantil, el embarazo adolescente y las afectaciones derivadas de la salud mental. Estas situaciones demandan una respuesta pedagógica, institucional y comunitaria que priorice la prevención y el acompañamiento integral.

Así mismo, el año 2025 se caracterizó por la consolidación de redes interinstitucionales de apoyo, en articulación con la Comisaría de Familia, la Policía Nacional, la Secretaría de Salud, el Hospital Mental Rudesindo Soto, el Consejo de Padres, el Consejo Académico y la Gobernación de Norte de Santander, que permitieron fortalecer los procesos de promoción, atención y seguimiento a las diferentes situaciones reportadas.

El desarrollo de talleres, escuelas de padres, campañas pedagógicas, izadas de bandera temáticas y actividades transversales evidenció el compromiso colectivo de la comunidad Andresbellista con la construcción de una escuela segura, incluyente y libre de violencias. Este proceso reafirma que la prevención es una tarea continua y compartida, en la que la educación se convierte en el medio más efectivo para transformar realidades y promover el desarrollo humano y social.

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

La Institución Educativa Andrés Bello continúa consolidándose como un espacio formador de ciudadanía, convivencia y participación, comprometido con la protección integral de sus estudiantes y con el fortalecimiento del tejido social del municipio de Bochalema, Norte de Santander. Durante el año 2025, la institución atendió una población aproximada de 1.015 estudiantes distribuidos en los niveles de preescolar, básica y media, en las sedes primaria y secundaria, incluyendo los beneficiarios del proyecto Educación Flexible que brinda atención a jóvenes y adultos en condición de extraedad.

El contexto socioeconómico de las familias Andresbellistas se caracteriza por pertenecer mayoritariamente a los estratos 1 y 2, con predominio de trabajos informales y economías de subsistencia. Una proporción significativa de los hogares está conformada por familias monoparentales o extendidas, donde los niños y adolescentes viven al cuidado de abuelos, tíos u otros familiares. Esta situación sociofamiliar, junto con la presencia de población flotante que migra en busca de oportunidades laborales, influye directamente en los procesos de acompañamiento escolar y emocional de los estudiantes.

En este escenario, la institución ha identificado factores de riesgo asociados a la desestructuración familiar, las dificultades económicas, la exposición a entornos violentos y el acceso limitado a servicios psicosociales especializados. Dichos factores inciden en la aparición de problemáticas de convivencia y en la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y atención oportuna.

Durante el año 2025, se mantuvo la tasa de deserción escolar por debajo del 6%, lo cual refleja el impacto positivo de las estrategias institucionales orientadas al acompañamiento permanente y la promoción del bienestar estudiantil. La participación de los padres en actividades como Escuelas de Padres, talleres psicoeducativos, charlas comunitarias y campañas institucionales ha favorecido la comprensión de su papel como agentes activos en la construcción de una convivencia armónica.

A nivel institucional, se fortalecieron las rutas de atención integral para el manejo de situaciones de riesgo, y se consolidó la articulación del Comité de Convivencia Escolar con los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), especialmente los de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Democracia, Hábitos y Estilos de Vida Saludables, y Valores y Convivencia. Este trabajo permitió abordar de manera preventiva las temáticas relacionadas con el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente y la salud mental, contribuyendo a mejorar los indicadores de convivencia y el clima escolar.

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS

El análisis de las situaciones de riesgo registradas por el Comité de Convivencia Escolar durante la vigencia 2025 evidencia la persistencia de algunas problemáticas estructurales que afectan el bienestar emocional, la convivencia y la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Andrés Bello. Si bien se han fortalecido los procesos de promoción, detección temprana y atención oportuna, se mantiene la necesidad de continuar con estrategias integrales y sostenidas que involucren a toda la comunidad educativa.

A partir de los reportes institucionales y de la ejecución del Plan de Acción 2025, se identificaron las siguientes situaciones problemáticas prioritarias:

1. Acoso Escolar

El acoso escolar sigue siendo una de las principales preocupaciones del Comité de Convivencia, por su impacto en la salud emocional, el rendimiento académico y las relaciones interpersonales. Durante 2025, se registraron nuevos casos en ambas sedes, con mayor prevalencia en los niveles de básica secundaria.

Las manifestaciones más frecuentes fueron el acoso verbal, social y psicológico, observadas en burlas, exclusiones, difusión de rumores y conflictos en redes sociales. Ante esta realidad, se desarrollaron talleres de mediación, capacitaciones a docentes y actividades lúdicas de sensibilización, además de la implementación de la estrategia “Capitán Valores”, que involucró a los estudiantes desde transición hasta grado undécimo en el fortalecimiento de la empatía, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.

2. Violencia Sexual y Basada en Género

Durante el 2025 se intensificaron las acciones pedagógicas dirigidas a la prevención de la violencia sexual y de género, con participación activa de docentes, orientadora escolar, padres de familia y aliados institucionales.

Se realizaron jornadas de socialización de la ruta de atención, charlas informativas, izadas de bandera temáticas y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, promoviendo la apropiación del tema por parte de toda la comunidad educativa.

Si bien los casos reportados fueron mínimos, se priorizó el fortalecimiento del trabajo preventivo, la sensibilización y la vigilancia comunitaria para evitar que las manifestaciones de acoso o violencia se normalicen en el entorno escolar.

3. Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

El consumo de SPA continúa siendo un riesgo latente, especialmente en adolescentes de los grados superiores. Durante 2025 se detectaron casos aislados, lo que llevó a fortalecer la articulación con la Policía Nacional, la Secretaría de Salud y el Hospital Mental Rudesindo Soto, mediante el desarrollo de talleres preventivos, campañas sobre autocuidado y actividades de educación para la salud mental y la toma de decisiones seguras.

Estas intervenciones se centraron en la prevención primaria, fomentando la reflexión sobre las consecuencias del consumo, la presión social y la importancia del acompañamiento familiar y docente.

4. Salud Mental y Bienestar Emocional

El Comité identificó que las secuelas emocionales derivadas de la pandemia, junto con situaciones familiares complejas, continúan afectando a un grupo importante de estudiantes. Se observaron manifestaciones de ansiedad, tristeza, irritabilidad y dificultades de adaptación escolar, especialmente en la población de transición a grado séptimo.

Frente a ello, se implementaron talleres de vínculos afectivos, autocuidado, manejo del estrés, prevención del suicidio y fortalecimiento del proyecto de vida, logrando una respuesta positiva y una mejora en la comunicación emocional entre pares y con los docentes. Estas acciones contaron con el acompañamiento de profesionales externos y el apoyo permanente de la orientadora escolar.

MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL)

La convivencia escolar, entendida como la construcción colectiva de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la solidaridad y la corresponsabilidad, constituye el pilar fundamental del desarrollo humano dentro de las instituciones educativas. Desde una perspectiva formativa, convivir no se reduce únicamente a la ausencia de conflicto, sino a la capacidad de los miembros de la comunidad educativa para gestionar las diferencias de manera pacífica, reconocer al otro como sujeto de derechos y promover un entorno que garantice la integridad física, emocional y social de todos los actores.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965, establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, promoviendo el desarrollo de políticas, estrategias y planes institucionales que fortalezcan los entornos protectores y el bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Bajo esta orientación, las instituciones deben garantizar procesos pedagógicos sistemáticos y participativos que fomenten la convivencia, la equidad de género, la salud mental y el respeto por la diversidad.

En el contexto educativo actual, las problemáticas sociales y familiares se reflejan en el aula, demandando un abordaje integral que incluya la intervención pedagógica, la orientación escolar y la acción articulada con entidades externas. El Comité de Convivencia Escolar cumple, en este sentido, un papel mediador y orientador, promoviendo la prevención de la violencia y la formación en valores, la resolución de conflictos y la promoción de una ciudadanía activa y responsable.

1. Convivencia Escolar y Derechos Humanos

La convivencia escolar se concibe como un proceso de aprendizaje social permanente, que permite desarrollar habilidades de diálogo, tolerancia, cooperación y justicia. Promover la convivencia implica fortalecer los derechos humanos en el ámbito educativo, especialmente el derecho a la dignidad, la igualdad, la no discriminación y la participación. Desde este enfoque, cada situación problemática o conflicto que surge en la escuela debe entenderse como una oportunidad pedagógica para transformar las relaciones y fomentar la cultura de paz.

La convivencia basada en derechos humanos busca no solo prevenir el maltrato o la violencia, sino formar ciudadanos empáticos, críticos y solidarios, capaces de contribuir activamente a su comunidad. El Plan de Acción 2025 del Comité de Convivencia Escolar responde precisamente a esta misión, al integrar la perspectiva de derechos con la práctica cotidiana del respeto mutuo, el reconocimiento de la diversidad y la responsabilidad compartida.

2. Acoso Escolar (Bullying)

El acoso escolar constituye una de las manifestaciones más visibles de la violencia entre pares. Se define como toda acción intencional y reiterada de maltrato físico, verbal, psicológico o social ejercida por uno o varios estudiantes sobre otro, con el propósito de intimidar, excluir o causar daño.

Las investigaciones sobre el fenómeno (Olweus, 2013; Ortega & Del Rey, 2017) destacan que el acoso escolar tiene consecuencias profundas tanto para la víctima como para el agresor y los observadores: deterioro emocional, bajo rendimiento, ausentismo, desmotivación y desconfianza en las relaciones interpersonales.

En el entorno escolar actual, el acoso se manifiesta en diversas modalidades: físico, verbal, psicológico, social y cibernético (ciberacoso). Este último ha cobrado especial relevancia con el uso extendido de redes sociales, plataformas digitales y mensajería instantánea, donde los estudiantes pueden ser objeto de burlas, exclusión o exposición pública.

Por ello, las estrategias de prevención implementadas en 2025 se centraron en el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, la formación de mediadores escolares, la promoción de la empatía y la implementación de campañas institucionales como “Capitán Valores” y “Convivir para Crecer”, que promovieron la reflexión sobre el respeto, la comunicación asertiva y la responsabilidad colectiva.

3. Violencia Sexual y Basada en Género

La violencia sexual y la violencia basada en género son fenómenos que vulneran derechos fundamentales y afectan gravemente el bienestar y la seguridad de los estudiantes. La Ley 1257 de 2008 y la Ley 1719 de 2014 establecen que toda institución educativa debe garantizar espacios libres de discriminación, acoso o cualquier forma de abuso físico o psicológico.

En la Institución Educativa Andrés Bello, el abordaje de esta problemática se realiza desde una perspectiva pedagógica, preventiva y restaurativa, priorizando la sensibilización y la educación en valores, así como la apropiación de la Ruta Institucional de Atención Integral a Casos de Violencia Sexual y de Género.

Durante 2025, las actividades pedagógicas —como charlas, izadas de bandera temáticas, talleres de educación para la sexualidad y campañas de respeto a la diferencia— reforzaron el mensaje de igualdad, autocuidado y denuncia oportuna. La promoción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres y la eliminación de estereotipos de género se consolidaron como ejes transversales de la convivencia institucional.

4. Salud Mental y Bienestar Emocional

La salud mental es un componente esencial del bienestar y la calidad de vida, y constituye un derecho humano fundamental reconocido por la Ley 1616 de 2013. En el ámbito escolar, la salud mental se entiende como la capacidad de los estudiantes para manejar sus emociones, establecer vínculos positivos, tomar decisiones adecuadas y enfrentar las adversidades de la vida cotidiana.

Durante el año 2025, el Comité de Convivencia Escolar priorizó el fortalecimiento de las acciones orientadas al autocuidado emocional, la prevención de la ansiedad y la depresión, y la promoción de la resiliencia y la autoestima. Se realizaron talleres de vínculos afectivos, manejo del estrés, prevención del suicidio y fortalecimiento del proyecto de vida, acompañados por profesionales de psicología, salud pública y entidades aliadas.

Estas estrategias permitieron que los estudiantes identificaran recursos personales para afrontar los desafíos escolares y familiares, y favorecieron la construcción de un clima institucional más empático y saludable.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) subraya que el bienestar mental es un estado en el cual el individuo reconoce sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir positivamente a su comunidad. Bajo esta premisa, la educación emocional y el acompañamiento psicosocial se consolidaron como ejes transversales de las acciones pedagógicas del 2025.

5. Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

El consumo de sustancias psicoactivas continúa siendo una preocupación de salud pública que impacta los contextos educativos. Este fenómeno, abordado en el marco de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, afecta especialmente a los adolescentes, quienes pueden verse expuestos a factores de riesgo como la presión social, la falta de acompañamiento familiar o la desinformación.

En la Institución Educativa Andrés Bello, el abordaje de esta problemática se orienta a la prevención primaria mediante la educación, la reflexión y la participación comunitaria. En 2025 se desarrollaron talleres y campañas preventivas en articulación con la Policía Nacional, la Secretaría de Salud y el Hospital Mental Rudesindo Soto, centradas en el fortalecimiento del autocuidado, la toma de decisiones responsables y el conocimiento de los riesgos asociados al consumo.

Estas intervenciones buscaron consolidar una visión protectora que prioriza la información, la orientación y la contención emocional antes que la sanción, garantizando así una respuesta educativa y restaurativa.

6. Educación en Valores, Democracia y Ciudadanía

El eje transversal de valores, democracia y ciudadanía se constituye en la base de todos los procesos del Comité de Convivencia Escolar. Su objetivo es promover el desarrollo de competencias ciudadanas que permitan a los estudiantes participar activamente en la vida escolar y comunitaria, comprender la importancia de la responsabilidad social y reconocer el diálogo como la vía principal para la resolución de conflictos.

Durante la vigencia 2025, se trabajó en la consolidación de una cultura institucional de respeto y corresponsabilidad, integrando las acciones de convivencia con los Proyectos Pedagógicos Transversales y con la participación activa de los Consejos Estudiantil, de Padres, Académico y Directivo.

De esta forma, se fortaleció la conciencia sobre los derechos y deberes, el respeto por la diferencia y la solidaridad, consolidando la escuela como un escenario de aprendizaje para la vida y para la paz.

MARCO NORMATIVO

El presente informe se enmarca en la legislación nacional e internacional que orienta la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como la promoción de la convivencia escolar, la salud mental y la educación en derechos humanos. Estas disposiciones constituyen el fundamento jurídico y ético que respalda las acciones desarrolladas por la Institución Educativa Andrés Bello durante la vigencia 2025, en cumplimiento de su compromiso con la formación integral, la prevención de la violencia y la consolidación de ambientes educativos seguros e incluyentes.

1. Constitución Política de Colombia (1991)

Es la norma suprema que sustenta el derecho fundamental a la educación como servicio público con función social (artículo 67). Define que la educación debe formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y la práctica del trabajo, la recreación y la protección del ambiente.

Asimismo, el artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños y niñas, y el artículo 45 garantiza la protección y formación integral de los adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos.

2. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Determina la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social. En su artículo 13, literal b, promueve la formación ética y moral, y en el artículo 23 incluye la educación ética y en valores humanos como área obligatoria y fundamental.

Esta ley constituye la base de la acción educativa orientada al desarrollo de competencias ciudadanas, la convivencia y la promoción de la dignidad humana.

3. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Garantiza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y definiendo la obligación del Estado, la familia y la sociedad de asegurar su desarrollo armónico e integral.

Dispone mecanismos de prevención, protección y restablecimiento de derechos ante cualquier tipo de amenaza, vulneración o inobservancia, sirviendo como guía para la actuación institucional frente a situaciones de riesgo dentro del entorno educativo.

4. Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013

Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, estructurando el Comité Escolar de Convivencia como instancia responsable de promover el respeto, la participación y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas.

El Decreto 1965 de 2013 reglamenta la articulación de dicho sistema y define las rutas de atención integral para situaciones que vulneren la convivencia o los derechos de los estudiantes.

5. Ley 1257 de 2008 y Ley 1719 de 2014 – Prevención de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual

Estas leyes promueven la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. La Ley 1257 busca eliminar patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad de género, y la Ley 1719 garantiza el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.

En el contexto educativo, obligan a las instituciones a adoptar acciones pedagógicas preventivas, rutas de atención y mecanismos de sensibilización que promuevan la equidad, el respeto y la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres.

6. Ley 1616 de 2013 y Resolución 4886 de 2018 – Salud Mental

La Ley 1616 de 2013 garantiza el ejercicio del derecho a la salud mental y establece la obligación del Estado de implementar estrategias de promoción, prevención y atención integral.

Por su parte, la Resolución 4886 de 2018 adopta la Política Nacional de Salud Mental, integrando el enfoque de curso de vida y priorizando a niños, niñas y adolescentes. En el ámbito educativo, estas normas orientan la necesidad de implementar acciones institucionales que favorezcan el bienestar emocional, la prevención de la ansiedad, la depresión, el suicidio y otras afectaciones mentales derivadas de factores sociales y escolares.

7. Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil

Reconocen a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo social y comunitario, promoviendo su participación en espacios democráticos y de liderazgo. Estas leyes sustentan la inclusión de actividades pedagógicas que fortalecen la ciudadanía activa, el liderazgo estudiantil y la corresponsabilidad en la convivencia escolar.

8. Ley 1236 de 2008 – Modificación del Código Penal sobre Delitos Sexuales

Reforma artículos del Código Penal relacionados con delitos de abuso y explotación sexual. Obliga a las instituciones educativas a promover la educación sexual integral y garantizar rutas claras para la detección, atención y denuncia de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

9. Ley 1626 de 2013 y Decreto 1860 de 1994 – Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

Ambas normas fortalecen el componente de educación para la sexualidad dentro de los Proyectos Pedagógicos Transversales. Establecen la obligatoriedad de incluir procesos pedagógicos que aborden la sexualidad desde un enfoque de derechos, equidad, afectividad y responsabilidad, permitiendo a los estudiantes desarrollar capacidades para tomar decisiones informadas y autónomas sobre su cuerpo y sus relaciones.

10. Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario

Reorganiza los principios del derecho disciplinario colombiano, priorizando la dignidad humana como eje rector. En el ámbito escolar, refuerza la importancia de aplicar procesos disciplinarios desde un enfoque pedagógico, restaurativo y formativo, respetando el debido proceso y la proporcionalidad.

11. Ley 1850 de 2017 – Prevención del Maltrato y el Abandono

Promueve la corresponsabilidad de padres, docentes y autoridades en la detección y prevención del maltrato infantil y la negligencia. Su aplicación en la escuela implica fortalecer la observación, el reporte y la articulación interinstitucional para garantizar la protección inmediata de los estudiantes.

12. Ley 1804 de 2016 – Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”

Establece lineamientos para la atención integral a la primera infancia, garantizando su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social. En el marco de la convivencia escolar, respalda las acciones dirigidas a fortalecer las habilidades socioemocionales desde los primeros años de escolaridad.

13. Política Nacional de Educación Inclusiva – Decreto 1421 de 2017

Define la educación inclusiva como aquella que reconoce y responde a la diversidad de los estudiantes, garantizando su participación en igualdad de condiciones y eliminando barreras para el aprendizaje y la participación. Su enfoque transversal promueve la convivencia respetuosa y la valoración de las diferencias como elemento enriquecedor del entorno escolar.

14. Lineamientos Internacionales

El marco institucional del Comité de Convivencia Escolar se fundamenta también en compromisos internacionales asumidos por Colombia, entre ellos:

- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 (ONU, 2015)
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- ✓ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

El Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Andrés Bello, en articulación con los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) y las entidades aliadas del orden local y departamental, desarrolló durante la vigencia 2025 un conjunto de estrategias pedagógicas orientadas a la promoción de la convivencia, la prevención de todo tipo de violencias contra NNAJ y el fortalecimiento de la salud mental y emocional de la comunidad educativa.

Estas estrategias se fundamentaron en los principios de educación integral, equidad, participación, autocuidado y corresponsabilidad, reconociendo a los estudiantes, docentes y familias como actores clave en la construcción de ambientes protectores y armónicos.

1. Enfoque Pedagógico y Metodología

El enfoque pedagógico implementado en 2025 se basó en la pedagogía preventiva y restaurativa, promoviendo el aprendizaje vivencial a través de talleres, actividades lúdicas, reflexiones grupales y acciones simbólicas que favorecen la sensibilización y la apropiación de valores.

Cada intervención se diseñó considerando las características del grupo etario, el contexto sociofamiliar y las situaciones de riesgo identificadas.

Las metodologías utilizadas incluyeron:

- ✓ Talleres participativos con estudiantes, padres y docentes.
- ✓ Campañas institucionales temáticas por tipo de violencia.
- ✓ Izadas de bandera pedagógicas con mensajes alusivos a la convivencia, la equidad y la paz.
- ✓ Círculos restaurativos y reflexiones guiadas sobre respeto, empatía y comunicación.
- ✓ Escuelas de padres centradas en el fortalecimiento de los vínculos afectivos, la salud mental y la corresponsabilidad educativa.
- ✓ Actividades artísticas y expresivas (carteleras, dramatizaciones, stands informativos y exposiciones) como medios de apropiación del aprendizaje.

2. Propuestas Pedagógicas por Ejes Temáticos

Las acciones institucionales se estructuraron en torno a diez ejes de prevención, cada uno con actividades pedagógicas específicas, responsables definidos y participación de aliados externos:

a. Prevención del Acoso Escolar

Actividades: Implementación de la estrategia “Capitán Valores”; talleres de mediación escolar; formación de estudiantes como “promotores de convivencia”; actividades lúdicas en las dos sedes; y charlas sobre uso responsable de redes sociales.

Logros: Mayor conciencia sobre el respeto y la empatía; disminución de conflictos interpersonales; fortalecimiento del liderazgo positivo estudiantil.

Proyectos articulados: Valores, Convivencia y Paz – Democracia y Construcción de Ciudadanía.

Aliados: Policía Nacional, Consejo Académico, Comisaría de Familia, Orientación Escolar.

b. Violencia Sexual y Basada en Género

Actividades: Socialización de la Ruta Institucional de Atención; talleres de prevención con estudiantes de primaria y secundaria; izadas de bandera alusivas al respeto y la igualdad; y jornada pedagógica con padres sobre límites, consentimiento y educación afectiva.

Logros: Apropiación de la ruta de atención; mayor capacidad de denuncia y acompañamiento institucional; fomento de relaciones equitativas.

Proyectos articulados: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Aliados: Comisaría de Familia, Secretaría de Salud, Gobernación de Norte de Santander, Policía de Infancia y Adolescencia.

c. Prevención de la Trata de Personas

Actividades: Charlas informativas y dramatizaciones dirigidas por docentes y estudiantes de grados noveno y tercero; creación de carteleras y stands informativos durante la semana de convivencia; y trabajo interdisciplinario con el área de Lengua Castellana.

Logros: Mayor conocimiento sobre las formas de captación y explotación; sensibilización sobre la autoprotección y el uso responsable de redes sociales.

Proyectos articulados: Valores, Convivencia y Paz – Educación para la Sexualidad.

Aliados: Policía Nacional, Secretaría de Gobierno, Hospital Mental Rudesindo Soto.

d. Derechos de la Mujer

Actividades: Izadas de bandera conmemorativas, murales temáticos, reflexiones sobre refranes y micromachismos, y mensajes alusivos a la equidad.

Logros: Fomento del respeto, la valoración del rol femenino y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la igualdad de oportunidades.

Proyectos articulados: Democracia y Construcción de Ciudadanía – Valores y Convivencia.

Aliados: Secretaría de Equidad de Género, docentes de Ética y Religión.

e. Derechos Humanos

Actividades: Talleres reflexivos sobre empatía y diversidad; izadas de bandera en torno al respeto y la no discriminación; elaboración de guías y carteleras temáticas.

Logros: Reconocimiento del valor de la diferencia; interiorización de los derechos fundamentales y su relación con la convivencia escolar.

Proyectos articulados: Democracia y Construcción de Ciudadanía – Educación Ética y Valores.

Aliados: Defensoría del Pueblo, Personería Municipal y Comisaría de Familia.

f. Prevención del Abuso Sexual Infantil

Actividades: Escuelas de padres sobre prevención del abuso sexual; talleres para estudiantes sobre límites, respeto y cuidado del cuerpo; izadas de bandera pedagógicas con mensajes preventivos.

Logros: Aumento del conocimiento sobre las rutas de protección; identificación temprana de señales de alerta; fortalecimiento del vínculo familia-escuela.

Proyectos articulados: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Aliados: Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Hospital Mental Rudesindo Soto.

g. Prevención del Trabajo Infantil

Actividades: Lecturas dirigidas, dramatizaciones y exposiciones sobre el trabajo infantil; reflexión en clases de Formación Institucional; y campañas de sensibilización durante la Semana de Convivencia Escolar.

Logros: Reconocimiento del trabajo infantil como forma de vulneración; desarrollo del sentido de pertenencia y corresponsabilidad social.

Proyectos articulados: Valores, Convivencia y Paz – Democracia.

Aliados: Secretaría de Educación Departamental, Consejo de Padres, Bienestar Familiar.

h. Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

Actividades: Talleres de prevención en salud mental, charlas sobre autocuidado, sesiones educativas sobre efectos de las drogas, y trabajo interinstitucional con la Policía Nacional y Salud Pública.

Logros: Disminución de los casos detectados; mayor nivel de conocimiento sobre riesgos y consecuencias; fortalecimiento de los factores de protección familiar y escolar.

Proyectos articulados: Hábitos y Estilos de Vida Saludables – Proyecto de Valores.

Aliados: Policía Nacional, Secretaría de Salud, Hospital Mental Rudesindo Soto.

i. Prevención del Embarazo Adolescente

Actividades: Jornadas pedagógicas durante la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente; charlas sobre responsabilidad afectiva y salud sexual; escuela de padres enfocada en acompañamiento familiar.

Logros: Mayor apropiación del tema por parte de los padres; promoción del autocuidado y la toma de decisiones responsables; articulación efectiva con los docentes del área de Ciencias Naturales.

Proyectos articulados: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Aliados: Secretaría de Salud Municipal, Hospital Mental Rudesindo Soto, Gobernación.

j. Salud Mental y Bienestar Emocional

Actividades: Talleres de vínculos afectivos, autocuidado, manejo del estrés y prevención del suicidio; jornadas de sensibilización sobre proyecto de vida; y actividades de integración emocional.

Logros: Mejora del clima institucional; fortalecimiento de la escucha activa y la empatía; articulación con la estrategia “Aquí te escuchamos” del Hospital Mental Rudesindo Soto.

Proyectos articulados: Hábitos y Estilos de Vida Saludables – Valores y Convivencia.

Aliados: Hospital Mental Rudesindo Soto, Policía Nacional, Secretaría de Salud y Comisaría de Familia.

3. Actores y Participación

Durante la vigencia 2025 participaron activamente:

- ✓ Estudiantes: desde el grado transición hasta undécimo, mediante talleres, campañas, dramatizaciones, izadas de bandera y actividades de liderazgo estudiantil.
- ✓ Docentes: como mediadores y facilitadores de las estrategias pedagógicas, responsables de proyectos transversales y acompañantes en las rutas de atención.
- ✓ Padres de familia: en espacios de escuela de padres, talleres psicoeducativos y actividades comunitarias.
- ✓ Directivos y orientadora escolar: encargados del seguimiento, coordinación interinstitucional y consolidación de los informes.
- ✓ Aliados institucionales: Policía Nacional, Comisaría de Familia, Secretaría de Salud, Gobernación de Norte de Santander, Hospital Mental Rudesindo Soto, Fiscalía, Personería Municipal y Bienestar Familiar.

4. Impacto y Evaluación de las Estrategias

Las estrategias desarrolladas durante el 2025 generaron un impacto positivo en la convivencia escolar, reflejado en la reducción de conflictos, la apropiación de valores ciudadanos y la consolidación de una cultura de respeto y diálogo.

El trabajo articulado permitió fortalecer las rutas de atención, visibilizar las problemáticas emergentes y promover espacios de formación para el bienestar emocional.

Asimismo, se evidenció un incremento significativo en la participación activa de los estudiantes y familias, lo cual demuestra la efectividad del enfoque comunitario en la prevención de violencias y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

CONCLUSIONES

Durante la vigencia 2025, la Institución Educativa Andrés Bello reafirmó su compromiso con la construcción de una cultura escolar fundamentada en el respeto, la empatía, la equidad y la convivencia pacífica, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El trabajo articulado entre el Comité de Convivencia, los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), los docentes, estudiantes, padres de familia y aliados institucionales, permitió consolidar avances significativos en la promoción del bienestar emocional y la prevención de todo tipo de violencias contra NNAJ.

Las acciones implementadas lograron fortalecer los factores protectores en la comunidad educativa, evidenciando impactos visibles en el mejoramiento del clima escolar, la reducción de situaciones de conflicto y la mayor apropiación de valores ciudadanos y democráticos.

La vinculación activa de las familias a través de Escuelas de Padres y jornadas de sensibilización reafirmó la importancia de la corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad, como eje esencial para la protección integral de los estudiantes.

El año 2025 estuvo marcado por la incorporación transversal de la salud mental como componente prioritario de la convivencia, articulando talleres, campañas y acompañamientos emocionales con el apoyo del Hospital Mental Rudecindo Soto, la Comisaría de Familia, la Policía Nacional y otras entidades aliadas.

Este enfoque integral contribuyó a fortalecer la capacidad institucional para detectar, intervenir y prevenir situaciones de riesgo, promoviendo el autocuidado, la resiliencia y el equilibrio emocional de los miembros de la comunidad educativa.

El Comité de Convivencia Escolar resalta que los procesos desarrollados no solo respondieron a las metas del plan operativo, sino que también transformaron las prácticas pedagógicas y relaciones, posicionando la convivencia como un eje transversal del proyecto educativo institucional.

La experiencia adquirida y las lecciones aprendidas durante esta vigencia permiten proyectar líneas de acción más consolidadas para los años siguientes, enfocadas en la formación de mediadores escolares, el fortalecimiento de la salud mental comunitaria y la institucionalización del observatorio de convivencia escolar.

En síntesis, el Informe Ejecutivo 2025 evidencia una gestión comprometida, participativa y humanista que reafirma el papel de la escuela como espacio protector, inclusivo y transformador, donde cada acción pedagógica se convierte en una oportunidad para construir paz, garantizar derechos y promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Andresbellistas.

EVIDENCIAS DEL TRABAJO REALIZADO

VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO.



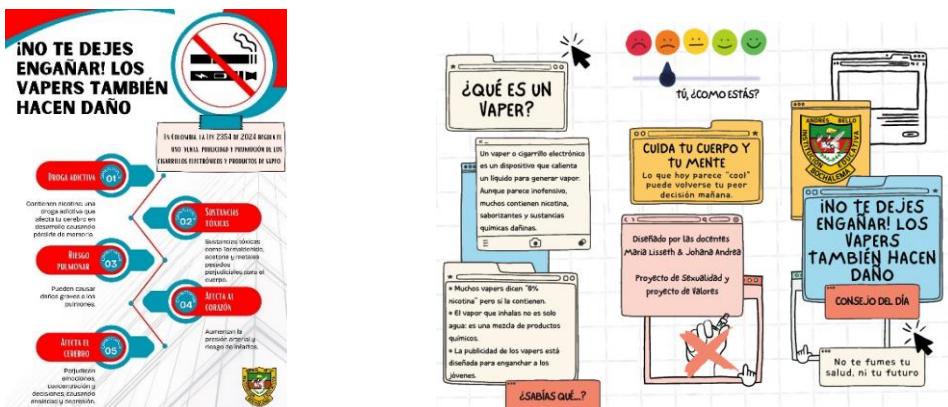
TRATA DE PERSONAS



TRABAJO INFANTIL



CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS



DERECHOS HUMANOS



ACOSO ESCOLAR



SALUD MENTAL

